



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2021 – MDA

Asia, 30 Abril de 2021.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Abril del 2021; Informe N° 053-2021-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 11 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud; Informe N° 0668-2021-SGLyA-GAF/MDA, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento; Informe N° 0100-2021-GPYP/MDA, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 246-2021-GDIS/MDA, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 053-2021-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 11 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud sostiene que a fin de salvaguardar la salud de las personas también han afectado la economía de los hogares exponiendo a situación de extrema gravedad a las familias pobres y extremo pobres por lo cual se hace necesario reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2021 – MDA

social obligatoria a nivel nacional, por lo cual considera apoyar a las personas vulnerables que se han visto afectados por la segunda ola de transmisión de la pandemia por el COVID-19;

Que, mediante Informe N° 0668-2021-SGLyA-GAF/MDA, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, remite el estudio de mercado realizado para la adquisición para la propuesta de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola por la pandemia del COVID-19 del Distrito de Asia, teniendo como valor referencial el monto de s/ 265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0100-2021-GPYM/MDA, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual se informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de s/ 265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles) para la propuesta de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola por la pandemia del COVID-19 del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 246-2021-GDIS/MDA, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita se eleve al Pleno del Concejo para la aprobación del Plan de Emergencia de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola de la pandemia de COVID -19 del Distrito de Asia, con un presupuesto total de s/ 265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, en la estación pedidos el señor regidor Fredi Hugo Malásquez Lara, solicita la atención a las familias más vulnerables del Distrito de Asia a consecuencia del COVID 19, en este contexto dicha solicitud se dispuso pase a orden del día, donde la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social sustentó el Plan de Emergencia de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola de la pandemia de COVID -19 del Distrito de Asia, con un presupuesto total de s/ 265,500.00 (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles); es así, que frente a la necesidad que atraviesa la población vulnerable del Distrito de Asia, se requiere se realice entrega de víveres de primera necesidad a las personas que son afectadas en su calidad de vida a consecuencia de la paralización de sus actividades económicas. Por ello considera prioritario que se continúen o amplíen las medidas de protección y apoyo a quienes no tienen respaldo financiero y/o han perdido su fuente de ingresos, implementando estrategias que ayuden a identificarlo, debido a la contención provocada por la Segunda Ola de la pandemia COVID-19 en la población en riesgo del Distrito de Asia;

Que, en este orden de ideas se puso a consideración del Concejo Municipal el Plan de Emergencia de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola de la pandemia del COVID-19, el mismo que se dio de la siguiente manera:

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2021 – MDA

| NOMBRE DEL REGIDOR        | DECISION DE VOTO        |
|---------------------------|-------------------------|
| FELIX FONATO QUISPE MANCO | ABSTENCION- NO SUSTENTO |
| FREDI HUGO MALASQUEZ LARA | A FAVOR                 |
| ROXANA MARLENI MORI TINEO | A FAVOR                 |
| IORELLA GARCIA SUYO       | A FAVOR                 |
| MARIA IRENE ARIAS AVALOS  | ABSTENCION- NO SUSTENTO |

Aprobándose por mayoría.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE EMERGENCIA DE ENTREGA DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN EN RIESGO ANTE LA SEGUNDA OLA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19**, presentado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, con un presupuesto total de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta Mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del referido **ACUERDO DE CONCEJO** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que deberá solicitar la Modificación Plan Operativo Institucional- POI de la Municipalidad Distrital de Asia en lo concerniente a la actividad que desarrollará la Gerencia antes descrita, Realización del Padrón de beneficiarios y realizar los filtros que señala la Ley, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)